

REDACCION,

Calle del Bastion
núm. 39.**LA CRÓNICA DE MENORCA.**

PRECIO.

En toda la isla,
6 rs. vn.

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

SANTO DE HOY.—El beato Gaspar Bono.

SANTO DE MAÑANA.—San Miguel de los Santos confesor.

REUNION DE LA MAYORIA DE LAS CORTES.

«Las Novedades» publica íntegra la sesion que los senadores y diputados de la mayoría parlamentaria, ó sean las fracciones unionista y progresista, celebraron ayer miércoles en el Senado. En la relacion ó extracto que «Las Novedades» hace constan los nombres de los diputados y senadores que asistieron, y el acuerdo ó acuerdos que adoptaron, y por la trascendencia que todo esto puede tener, lo reproducimos íntegro hoy. «Las Novedades» se expresa así:

«A las cuatro menos cuarto, abierta la sesion, dijo El señor PRESIDENTE (Rios Rosas): Por la sensible circunstancia de estar enfermo el Sr. Santa Cruz he sido designado para este puesto. Propongo que los señores secretarios que lo fueron en la reunion pasada lo sean en la presente. (Los señores secretarios designados tomaron asiento.)

La junta directiva nombrada en la reunion anterior eligió de su seno una Comision, que propusiese lo conveniente. Reunida esta Comision, propuso el acuerdo que, aprobado por la junta directiva, se va á someter á esta reunion. El Sr. Romero Ortiz tiene la palabra.

(El Sr. Romero Ortiz leyó el documento que abajo insertamos.)

El señor PRESIDENTE: Se abre discusion sobre este documento.

El Sr. ULLOA: Apruebo la forma y el fondo de este documento; pero donde dice un presupuesto anterior legalizado, debe decir discutido y votado. La ley se refiere á un presupuesto anterior discutido y votado: el actual rige por autorizacion: es presupuesto legalizado, pero no discutido ni votado.

El Sr. ROMERO ORTIZ: La ley de contabilidad dice que cuando las Cortes se separen sin discutir el presupuesto, regirá el inmediato anterior legalizado. El actual no es el inmediato anterior; y esto es evidente, porque en si entendiésemos como el Gobierno quiere esa ley, con un presupuesto podria haber para todo un reinado.

El Sr. ULLOA: Si la ley dice textualmente presupuesto inmediato anterior legalizado, nada tengo que decir. Pero si no, convendria poner discutido y votado, porque no es lo mismo.

El Sr. TOPETE: Ruego á la Mesa que se lea el artículo 107 de la Constitucion. (Se leyó y decía así: «No puede haber en el territorio español fuerza armada que no esté autorizada por una ley.»)

El Sr. TOPETE: Las fuerzas navales no están autorizadas.

Se leyó el art. 32 de la ley de Contabilidad, que decía así:

«Si reunidas las Cortes en el tiempo señalado por la Constitucion dejasen de votar ó autorizar algun año la ley de presupuestos para el siguiente, se considerará vigente la inmediata anterior.»

El Sr. ULLOA: Puesto que la ley de contabilidad no se refiere textualmente á un presupuesto legalizado, insisto en mi observacion. El Gobierno pretende que la ley de contabilidad le autoriza para cobrar los impuestos; y como la ley á lo que se refiere es á un presupuesto discutido y votado, no simple-

mente legalizado por una autorizacion especial, creo en su lugar poner las palabras que he dicho.

El Sr. ROMERO ORTIZ: El artículo de la ley dice que se ha de atener el Gobierno á un presupuesto inmediato anterior. Aquí las Cortes han estado reunidas y no han podido votar los presupuestos; ¿por qué? ¿No lo han querido? ¿No lo han ofrecido? Todo lo contrario: luego el Gobierno está fuera de la ley.

Sin embargo, aceptamos la enmienda del señor Ulloa.

En cuanto á la observacion del Sr. Topete, si se cree necesario expresarla claramente, no hay inconveniente en hacerlo.

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Siento interrumpir la preocupacion de vuestros ánimos en el último momento de vuestra vida. No me opongo ni en el fondo ni en la forma al documento que se ha leído: al contrario, propongo un voto de gracias á sus autores.

Pero en la sobriedad de ese documento no se ha podido ocupar de varios puntos de que debe hablarse.

No servirá, señores, tener mayoría en los distritos para venir á las Cortes, como no ha servido ser diputados para ejercer su derecho ni ser mayoría para gobernar.

En la actualidad, señores, las Cortes que podian tener la mayoría. Se ha supuesto que yo había hecho un discurso anti-dinástico, me sobra valor para declararlo; pero creo, por el contrario, hacer un acto de dinastismo y de monarquismo manifestando los peligros que corren la dinastía y la monarquía.

Cuando hombres respetables del partido republicano confiesan los pactos or que habían entrado con los radicales; cuando la Internacional se ha declarado dentro de la ley; cuando se trata de desorganizar el ejército; cuando se suspenden las garantías sin ley por los que gritaban contra los que querian ley para suspenderlas; cuando el convenio de Amoroletta, tan censurado, e amplia hoy, es preciso que aquí levantemos la voz para señalar los peligros de esta conducta y las contradicciones del partido radical.

¿Cuál ha sido nuestra conducta? Si el partido radical se hubiera visto espedito del poder como lo hemos sido nosotros, ¿qué hubiera hecho? Hablemos claro, aunque hablen con respeto de las instituciones. Los que hablan ayer infamando las instituciones y las personas ¿no están hoy en el poder? Nosotros no infamamos, pero debemos hablar con claridad.

No somos cortesos: debemos decir la verdad; y la verdad es que la pública es la que mas inmediatamente los amenaza. El gobierno no tiene mas auxilio que el de los republicanos, y los republicanos se llevan á las provincias órdenes para armar á sus amigos.

Yo ya sé que para impedir el advenimiento de la república hay que contar ante todo con la decision del Monarca que debe cumplir su deber, y no seria su deber abandonarnos á la anarquía.

El señor PRESIDENTE: Los procedimientos de los conservadores deben distinguirse de los revolucionarios. Yo invito al orador á que no olvide esta circunstancia.

El señor ROMERO ROBLEDO: Acepto la indicacion; pero se ha dicho que si viene una mayoría republicana á las Cortes, el Rey se irá; y yo digo que no se irá, sino que cumplirá con su deber.

El señor PRESIDENTE: Llamó á V. S. la atencion sobre la conveniencia de no entrar en apreciaciones que podrian ser mal interpretadas.

El señor ROMERO ROBLEDO: Mi propósito ha sido hacer constar que las mayorías aquí reunidas tienen fé en la hidalguía del Monarca, y que siempre habrá una bandera á que atenerse para impedir que los republicanos vengán á desorganizar este país.

Hay un artículo 43 en la Constitucion que manda que las Cortes vivan cuatro meses. Habia un Ministerio de conciliacion el año pasado: vino al poder el señor Ruiz Zorrilla en Julio; no disolvió aquellas Cortes, porque declaró que el artículo 43 se referia á las Cortes producto de una misma eleccion; un vicepresidente nuestro manifestó desde la presidencia que los dias que no hubiera sesion, no se contarían entre los 45 que faltaban. Es decir, que hace un año era opinión del partido radical, como de todos, como lo fué del Rey que las Cortes no podian disolverse hasta que cumplieran cuatro meses. No voy á sostener que esta doctrina sea buena. ¿Pero es verdad que la materia es dudosa cuando menos? ¿Es verdad que esta doctrina tuvo el asentimiento de aquel Gobierno, de aquellas Cortes y del Monarca? Pues si esto es verdad, un Gobierno como este, ¿no debia haberse abstenido de disolver las Cortes? Hoy el que dé al artículo 43 la interpretacion que le dieron el año pasado el Sr. Ruiz Zorrilla, las Cortes y el Monarca, creerán que se infringe la Constitucion al disolver las Cortes.

Pero hay más: ¿resultará de esas elecciones nuevas una mayoría anti-dinástica? Pues las nuevas Cortes no se pueden disolver ni suspender; y si viene una mayoría republicana, ¿qué conflicto no traerá? ¿Es de gente que hoy esté en posicion de blasonar de dinástico poner al Monarca en la necesidad de otro golpe de Estado?

No hablaré de las infracciones constitucionales por lo que hace á los presupuestos y al crédito. Pero es preciso poner en claro la conducta del partido radical, que ayer excitaba al país á que no pagase las contribuciones no votadas por las Cortes, y hoy se acoge á la ley de contabilidad.

Seria de recomendar el estudio del Código penal para pedir el cumplimiento de la ley, y desde luego seria conveniente no reconocer nunca, en ningún tiempo, ninguna operacion de crédito hecha fuera de las condiciones y autorizaciones legales. Que los que quieran presten al Gobierno; pero bueno es que se sepa que si en algun tiempo el partido conservador es poder, no reconocerá lo que á espaldas de la Constitucion é infringiéndola pacte el Gobierno.

Señores, si las leyes no sirven para nada y las nuevas Cortes hechas como se harán sancionan todo, aquí no hay Constitucion ni leyes.

Voy á terminar: las Cortes mañana estarán disueltas; ¿por qué? A estas mayorías se las despiden por ódio á lo que representan. Se ha querido establecer un abismo entre la Corona y los representantes de los

pueblos. Porque, ¿qué cuestión nos ha dividido? Si aquel Gobierno creyó que no podía gobernar sin suspender las garantías, ¿ha habido siquiera la tentativa poderosa de buscar dentro de la mayoría quien quisiera gobernar sin esa suspensión? ¡Ah, señores! Lo que ha querido significar es que el partido conservador es incompatible con la dinastía, y contra esa interpretación debemos protestar.

Se hace un ultraje á la mayoría cuando se la disuelve sin haber votado nada.

Es, pues, necesario levantar esa protesta ante el país y declinar toda la responsabilidad en el porvenir.

El Sr. LLORENTE. Lo que el Sr. Romero Robledo ha dicho al principio de su discurso me obliga á llamar vuestra atención para cumplir un deber. Decía su señoría: es necesaria una protesta enérgica; yo, señores, que he oído en ese documento hablar de la isla de Cuba, de la deuda que allí hay en pie; yo, que he visto que se anuncia la abolición inmediata de la esclavitud y que he oído que se va á hacer el cambio de los empleados de Puerto-Rico en sentido radical, y es necesario que allí domine el partido que aquí domina en el Gobierno; yo, que se que en ese partido hay un pensamiento capaz de perturbar aquellos pueblos, debo decir que protesto contra los procedimientos de ese partido en aquellas tierras.

La deuda de Cuba, si continúa en la situación presente, ha de causar graves daños.

La esclavitud, primer problema que va á presentarse allí, va á tener una solución no oportuna, como debía tener, sino precipitada y ocasionada á perjuicios y catástrofes. Nuestro partido hubiera resuelto ese problema con justicia. Llegarán á Cuba las noticias de haber subido al poder el partido radical, y esperándose en breve una mayoría republicana; esto dará aliento al mibusterismo.

Ojalá que me equivoque; pero creo que Cuba y Puerto-Rico bajo la dirección del partido radical están muy expuestas á perderse. Si se salvan, se deberá á la Providencia.

El señor marqués del DUERO: La responsabilidad que se pide en ese documento á la administración me parece inconveniente, porque no puede extenderse desde el Gobierno á ocho ó diez mil empleados. De mí sé decir que daré orden á mis administradores que paquen. Sea responsable el Gobierno; yo estoy conforme en que la responsabilidad se le exija, y muy severa; ¿pero hay un español que diga sálvanse los principios y piérdanse las colonias? No.

Señores, creo que tenemos demasiado á un partido como el republicano. No pueden venir Cortes republicanas á no ser que las clases conservadoras sean echadas de las urnas puñal en mano.

Quisiera, pues, que se suprimiera del documento esa parte relativa á la responsabilidad de los empleados.

Se leyó el artículo 30 de la Constitución, que dice así:

«No será necesaria la previa autorización para procesar ante los tribunales ordinarios á los funcionarios públicos cualquiera que sea el delito que cometieren. El mandato del superior no eximirá de responsabilidad en los casos de infracción manifiesta, clara y terminante, de una prescripción constitucional. En los demás solo eximirá á los agentes que no ejerzan autoridad.»

El Sr. GALLOSTRA: Rogaría al señor Presidente que diese nueva lectura al documento y que suspendiera la discusión para enterarse más á fondo de él.

El Sr. PRESIDENTE: La premura del tiempo no consiente esas dilaciones. Pero se volverá á leer el

documento para mayor ilustración de los que de él no se hayan enterado.

(Se leyó.)

El Sr. ANTEQUERA: Pido que se vote por partes, porque me adhiero á las observaciones del señor marqués del Duero. Consideremos la situación en que puede hallarse el ejército, al cual se le mandará ayudar al cobro de las contribuciones.

El Sr. TORRES: Creo que se debe exigir la responsabilidad á todos los funcionarios públicos que delincan. Yo, que he ayudado á que la dinastía y la Constitución se sostuvieran, por eso solo he sido llevado á los tribunales. El ejército no es responsable de la obediencia que preste; pero lo será la autoridad que lo llame para cobrar las contribuciones no votadas por las Cortes.

El Sr. ROMERO ORTIZ: Si la responsabilidad existe, no dejará de existir aunque nosotros no la declaremos. Por lo demás, lo que aquí se vota son los acuerdos, no el preámbulo.

El Sr. RUIZ CAPDEPON: El ejército no es autoridad y no incurre en responsabilidad; pero de todos modos nosotros no tenemos facultades, ni para declarar incurso de responsabilidad, ni exento de ella legalmente á nadie.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ: Creo que aquí se vota todo y estoy dispuesto á firmar ese documento.

Pero se puede suprimir lo que quiere el señor marqués del Duero, porque la responsabilidad de los subalternos, aunque no la declaremos, está en la Constitución. En cuanto á nosotros, á quien tenemos que exigirselo es al Gobierno.

Opino, pues, porque se quiten esas líneas.

El Señor ROMERO ROBLEDOS: Me adhiero al dictamen del señor marqués del Duero. La crisis es tan grave que no llegará el caso de que haya nadie que se atreva á llevar á los tribunales, como van á organizarse, á un desagraciado cobrador de contribuciones.

El Señor AYALA: Para mí es más importante la unanimidad que todas las cláusulas del Manifiesto. Pero en él lo que hacemos dirigiéndonos al Gobierno es decirle que no solo delinque él, sino que extiende su delincuencia á todas las esferas de la administración. Porque nosotros no hagamos alusión á la ley, ¿dejará esta de existir? ¿Que situación será esta, señores, en que puede parecer subversivo el recuerdo de la ley!

Por lo demás, señores, al decir nó que se exigirá la responsabilidad, sino que existe y es exigible, ¿se puede decir menos? Nosotros tenemos el deber de cumplir a ley y de salvar la responsabilidad de lo que ocurre.

El Señor PRESIDENTE: Me parece lo más conveniente que el Señor Romero Ortiz se ponga de acuerdo con los señores marqués del Duero y Antequera para modificar esa frase del Manifiesto. Después se leerá y podrá aprobarse por unanimidad. Yo quiero que conste que el acuerdo que aquí se toma es unánime, porque es preciso que todos estemos unidos como un sólo hombre en todas las eventualidades que puedan sobrevenir en esta desdichada nación. (Sí, sí; aprobado por unanimidad.)

Los que no han asistido á las reuniones anteriores se servirán acercarse para apuntar sus nombres.

El Señor TOPETE: Tengo poder del señor duque de la Torre para firmar el acuerdo.

El Señor ROMERO ROBLEDOS: Mañana estaremos disueltos: no podremos reunirnos sin avisar á la autoridad. ¿No deberemos nombrar una comisión que trate cuál ha de ser la conducta del partido en las elecciones y demás acontecimientos?

¿Vamos á ir á las elecciones ó nó? Hay quien sostiene que es inútil; porque no sirve tener mayo-

ria; y hay quien cree que se debe ir, pues con la minoría está visto que se va al poder. Debemos pues, acordar una cosa definitiva sobre esto.

El Señor PALAU: Pido que continúe la comisión que existía.

El Señor PRESIDENTE: Yo desearía que se nombrase una nueva.

El Señor GULLON: Propongo que á la comisión ya nombrada se unan los que hayan sido Ministros y pertenezcan á la mayoría.

El Señor GROIZARD: Deben, en efecto, componer la comisión todos los que han sido Ministros y forman parte de la mayoría.

Así fué aprobado.

De *El Popular*.

Sección de Noticias.

Tomamos de «El Popular» algunos párrafos del artículo que publica bajo el siguiente título:

¡DIOS SALVE AL PAIS!

¡Dios salve al Monarca!

Harto ménos graves que las circunstancias presentes eran aquellas en que el Sr. Olózaga, previendo y temiendo acaso las eventualidades de lo porvenir, pronunciaba en las Cortes palabras semejantes á las que nosotros ponemos al frente de estas líneas.

Entónces contendían entre sí los partidos. Entónces los partidos estaban reducidos á dos, que respetaban y «amaban» la dinastía. Entónces la sociedad no había visto minados por su base los cimientos. Entónces el principio de autoridad era mantenido en todas partes. Entónces los vínculos de la familia no se habían relajado por la demagogía, que niega hoy los derechos y el amor del padre respecto del hijo, y los deberes y la gratitud del hijo para con el padre. Entónces la religión dominaba aún en el corazón de España, como un sentimiento, y en la conciencia de los españoles como una creencia consoladora y salvadora. Entónces nadie negaba el derecho de propiedad, en contraposición del cual se defiende hoy el derecho del robo. Entónces no se reconocía tampoco el «derecho del trabajo», sino que se creía en la «necesidad de trabajar», recordando que Dios, para castigar la soberbia de hombre, le impuso la obligación de ganarse el sustento con el sudor de su rostro. Entónces no sabían las mujeres honestas y honradas que podían amancebarse, y que los hijos concebidos en la torpeza y en el vicio serían legítimos y tendrían derechos, nombre y títulos para heredar, mientras que la sucesión legítima, la del matrimonio religioso y casto, sería considerada por la sociedad civil como una sucesión espúrea y bastarda. Entónces no se había dicho desde la tribuna del legislador que la Madre Inmaculada de Jesús era una prostituta, y que el mas inefable y más augusto misterio del cristianismo era una monserga. Allá, al otro lado de nuestras fronteras, vertíanse blasfemias parecidas en libros y folletos; pero ni allí se permitió nunca repetirlas dentro del Palacio de los legisladores, ni aquí las acogía la prensa mas libre y mas despreocupada.

España tenía fé, honra, dignidad y pudor. Era la nación de otros tiempos. La que dominó por la fuerza en todas las partes del mundo. La que descubrió y conquistó un mundo nuevo. La que llevó sus virtudes y su ciencia á todos los ámbitos de la tierra. La que parecía escogida por Dios para conservar, en cuanto fuera posible, el recuerdo de la grandeza y de la perfección que debió tener la raza humana.

¿Qué nos queda hoy?

Lo hemos perdido todo, hasta la sensibilidad, y los miembros se desgarran y las entrañas se pudren, sin que el individuo y la sociedad acierten á darse cuenta de ello.

«El Correo Militar» insiste estos dias sobre lo mismo que nosotros venimos diciendo hace tiempo, y párecele, como á nosotros nos parece, que dado el pernicioso espíritu reinante en las filas del ejército español, dados los grandes abusos que se han cometido á pretexto de premiar servicios políticos y dadas las muchas anomalías que llevan el desorden y la perturbacion al seno de una colectividad que solo puede subsistir con principios ordenados y metódicos, se necesita excesiva fuerza de voluntad para dominar poco á poco males de tanta trascendencia, procurando no desaparezca por completo la elevada idea de justicia.

No es posible nada nuevo ni bueno mientras no exista moralidad, mucha moralidad en todas las clases militares, comenzando por el ministro del ramo de Guerra y concluyendo por el último soldado, pues en otro caso se verificará dentro de nuestra noble profesion una escena parecida á la del mono de la fábula cuando tenia «apagada la linterna mágica.» y sin embargo de este enorme descuido, pronunciaba largos discursos para describir lo que «no se veía.»

Careciendo de base, dejándose llevar cada cual por sus deseos egoistas, concretándose los jefes superiores á favorecer á sus amigos y recomendados, conspirando éste, faltando aquel, confundiendo una gran parte la digna subordinacion con el despreciable servilismo, ¿para qué sirven los reglamentos severos, los proyectos benéficos y las disposiciones equitativas? Para nada, absolutamente para nada, pues con «papeles escritos» no se regeneran las instituciones civiles y militares de un pueblo, sino con los buenos ejemplos y con una conducta ajustada en absoluto al mejor espíritu de las leyes.

Cansados estamos ya de oír á nuestros gobernantes, sin distincion de partidos, que administrarán recta justicia, pero esta justicia se convierte en el terreno de la práctica en arbitrariedad escandalosa y en un deseo bastardo de sacrificar el bien general ante las conveniencias particulares.

¿Parece poco ese cuadro desgarrador, aunque nada exagerado, del estado del país? Pues allá va un último axioma que se contrae no más que á la situacion del ejército en los tiempos que corremos: desde que la honra y la moralidad se pregonan con gritos desaforados en la plaza pública, el elemento militar amenaza ruina por no poder resistir el peso de tantas arbitrariedades.

Cuando semejante cosa sucede, lo primero es evitar la catástrofe y la catástrofe sólo se evita con prácticas de «moralidad» de mucha MORALIDAD, de MORALIDAD excesiva.

De *El Isleño*:

La Gaceta del viernes publicaba el siguiente anunciado decreto sobre reposicion de funcionarios judiciales:

DECRETO.

Tomando en consideracion las razones espuestas por el ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Serán repuestos en sus cargos, los jueces de primera instancia y promotores fiscales que desde la promulgacion de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial hubiesen sido declarados cesantes sin suficiente causa debidamente justificada.

Art. 2.º Los jueces de primera instancia que desde la promulgacion de la ley provisional sobredicha hubiesen sido trasladados, tambien sin suficiente causa acreditada en la forma prevenida en las disposiciones vigentes, podrán asimismo ser restituidos al partido de donde hubiesen sido removidos, si lo solicitaren, en el improrogable término de diez dias á contar desde la publicacion de este decreto en la «Gaceta de Madrid.» Los interesados presentarán las solicitudes á los presidentes de las Audiencias en cuyos distritos actualmente residan, y dichas autoridades las elevarán con toda urgencia, convenientemente informadas, al ministerio de Gracia y Justicia para la resolucion que proceda.

Art. 3.º En lo sucesivo se observará con todo rigor lo dispuesto en la real orden de 5 de setiembre de 1871 sobre destitucion y traslacion de los jueces que todavia no hubiese sido declarados inamovibles.

Art. 4.º El ministro de Gracia y Justicia adoptará con urgencia las medidas necesarias para llevar á efecto lo dispuesto en este decreto.

Dado en Palacio á veintisiete de junio de mil ochocientos setenta y dos.—Anadeo.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.»

El propietario de «El Universal» es embajador; el de «El Imparcial» ministro, y el de «La Tertulia» subsecretario. Además casi todos los redactores de «La Tertulia» y colaboradores secretos han obtenidos empleos oficiales.

Las noticias que se reciben de Andalucía son gravísimas, y dan á entender que pronto, muy pronto, muy pronto, allí pasará algo serio.

Hemos oido decir, aunque no podemos responder de la exactitud de esta noticia, que se ha acordado en Consejo de Ministros indultar á los diputados carlistas y demás individuos que firmaron el Manifiesto que se publicó antes de abrirse las Cortes excitando al país para que no pagara las contribuciones, y por consecuencia de este indulto, el sobreesimiento de todas las causas pendientes sobre este asunto.

Si el hecho es cierto, felicitamos á los interesados que han venido sufriendo por consecuencia de dicho procedimientos, y que les proporcionará el medio de volver al seno de sus familias.

Ayer firmó el ministro de Hacienda con el señor Bauer, representante de Rotschild, una negociacion de cuarenta millones de francos, que con el precio á que han de recibirse en Lóndres las libras esterlinas, sale á mas de diez y seis por ciento.

Seccion Local.

Ayer dimos cuenta á nuestros lectores de que había sido admitida la dimision del Subgobernador de esta Isla, D. José Moreno; y hoy debemos dar cuenta al público de que ha sido dejado cesante el secretario D. Gabriel Bizañez que desde el año 1836 venia sirviendo al gobierno en el ramo civil en el que ejercia actualmente su empleo.

No es cosa nueva esos frecuentes cambios de empleados y la sustitucion por otros que, siendo tal vez mas ineptos presentan igual cariz que el gobierno.

Curiosidad.—En la noria de Matxani se ha observado que un grano de trigo ha producido 107 espigas y estas cuentan con 3761 granos, siendo su peso el de 4 onzas.

De haber producido otro tanto los demás granos

de trigo que se sembraran en aquella noria, buena hubiera sido la cosecha.

En el sorteo que se ha celebrado en Madrid el 26 de junio han salido premiados los números siguientes espeditos en la Administracion de Loterías de esta ciudad.

6801 300 pesetas.
19128 300 id.

En el primer suelto local de nuestro número de ayer, donde dice, *pues en mucha amabilidad*, debe decir, *pues su mucha amabilidad*, y dende se lee, *y tan constante de complacer*, lease, *y afan constante de complacer*.

Seccion religiosa.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de la Anunciata, en la Iglesia de San Francisco.

Movimiento del Puerto.

Entrados el 3.

De Ciudadela en un día Tartana San José de 58 tons. patron Diego Caules con 7 trips. efectos y sillares.

Despachados.

Para Barcelona con habas y efectos Pailebot Galgo de 41 tons. patron Pedro Vanrell, con 5 trips. y 2 pasajeros.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 3 DE JULIO.

Servicio para el 4.

Comandante de día: D. Francisco Miranda teniente coronel del regimiento infantería de Soria, número 9. —Parada y demás servicio el mismo cuerpo.—El Sargento Mayor, *Jineno*.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL. —Sale á las 4 h. 37 m.—Pónese á las 7 h. 34 m. de la tarde.

LUNA.—Sale 2 h. 46 m. de la M.—Pónese á las 6 h. 7 m. de la T.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barom. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrad s. Max.	Min.	Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m. cuadrado en kil.
30	762.3	27.8	20.3	74		9	N. flojo.	2.3
1	762.7	25.3	20.3	70		10		2.2

TELEGRAMAS PARTICULARES

de la prensa local asociada.

Vallecas 2 (5.30 tarde.)

Recibido en Mahon el 2 (8.36 noche.)

Parece muy probable que los conservadores se retraerán.

Se anuncia una próxima reunion de la Asamblea general del partido republicano.

Bolsa 3 por ciento 26.95.

(*Fabra.*)

Con el último correo hemos recibido «La Ilustración Española y Americana,» que contiene el siguiente sumario:

Revista general, por don E. Martínez de Velasco —Recuerdos de Portugal, por D. Modesto Fernández y Gonzalez.—Manifestación radical.—Plagios y coincidencias (mosaico literario,) por don Eduardo de Cortázar.—Palacio del ministerio de la Guerra.—La imprenta en extremadura, por don V. Barrantes, académico de la Historia.—En defensa de la patria —Sócrates, soroto, original é inédito, por el Excmo. señor marqués de Molins, director de la Academia Española.—Hasta á ti, poesía, por don Jacinto Labaila.—Pobre España! poesía, por don Pascual de la Calle.—El padre Daniel (cuento inverosímil,) por don Carlos Coello.—Recuerdos de Roma: La lotería.—El aficionado á pequeñeces.—Teoría de Darwin.—Excmo. señor D. Manuel Ruiz Zorrilla.

Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el martes día 9 de Julio próximo á las tres de la tarde se venderán en pública subasta en el almacén número 4 de la rampa de la Abundancia de este puerto varios efectos procedentes de las testamentarias de D. Rafael Netto y Seguí, pues así lo tengo mandado en la misma á instancia de los interesados en providencia de hoy. Dado en Mahon á 25 de Junio de 1872.—Rafael Blaseo.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

Ayuntamiento de Mercadal.

El repartimiento de la contribucion territorial cultivo y ganadería de este pueblo y año económico de 1872-73 se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de seis dias á contar desde la insercion del presente en el periódico «El Menorquin» á los efectos de reclamacion. Mercadal 30 Junio de 1872.—El Alcalde, Nicolás Villalonga.—P. A. D. A., J. Morera Secretario.

Agencia del Banco de España Recaudacion de Contribuciones.

Esta oficina se ha trasladado á la calle de Santa Teresa n.º 31. Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

ADUANA DE MAHON.

Se desea saber el paradero de D. Antonio Torres, que se dice averciado en esta Isla, para enterarle de un asunto que le interesa acerca de resolucion de expediente por la Direccion general de Aduanas, sobre pago de derechos por géneros detenidos en la Aduana de Barcelona al Vapor español «Emiliano,» cuyo oficio obra en la Admon. de Aduanas de esta Ciudad, donde puede presentarse dicho interesado. Mahon 26 de Junio de 1872.

TRATADO DE ANALOGÍA DEL dialecto menorquin por D. Jaime Ferrer y Parpal, médico-cirujano.

Acaba de salir la primera entrega. Su precio tres reales. Tratado de lectura del espresado dialecto por el mismo autor 3 rs. vn.

Se venden en esta imprenta calle del Bastion n.º 39, en la tienda de D. Pedro Ferrer, calle de la Arravalieta n.º 31 y en la tienda de las SS. Hermanas Aledo, calle de Ruenaire n.º 15.

CONFITERIA LA PALMA.

CALLE ADNOVER, 17.

En dicho establecimiento se encontrará una gran variedad de Chocolates de la muy acreditada fábrica LA COLONIAL DE MADRID y entre ellos la clase premiada por su SANTIDAD PIO IX que tanta fama va obteniendo en España y en el Estrangero. Dichos chocolates se venden al mismo precio que en Madrid.

Tambien se encontrarán paquetes de NAPOLITANOS de varias clases y Borregos de Ensaymada de superior ealidad.

AL

DIARIO DE BARCELONA

admite suscripciones su corresponsal en Mahon D. B. Sintés, en la imprenta de M. Parpal, calle del Bastion 39, al precio de 48 Rvn. trimestre, satisfaciendo el importe por adelantado.

Para vender.

Lo está una casa sin número en la calle de S. Carlos —Informarán en la misma.

Tambien lo está una en la calle del Bastion número 19. En esta imprenta informarán.

Tambien lo está una casa calle del Comercio número 8. En esta imprenta darán razon.

ILUSTRACION ESPAÑOLA AMERICANA

PARA EL AÑO DE 1872.

Precios de suscripción.

EN MADRID.		EN PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
1 año.	35 pesetas	1 año.	40 pesetas	1 año.	45 francos
6 meses.	18	6 meses.	20	6 meses.	24
3 meses.	10	3 meses.	11	3 meses.	14

Siendo esta empresa la que publica hace 31 años «La Moda Elegante,» hará el 25 por 100 de rebaja en el precio de «La Ilustración Española y Americana» á los que se suscriban á ambas publicaciones. Punto de suscripción en Mahon: Imprenta de M. Parpal, Bastion 39.

CAUSAS QUE EL CLERO ESPAÑOL TIENE PARA NO JURAR LA CONSTITUCION DE 1869.

POR DON MANUEL DE MOLINA, Conónigo magistral de la Santa Iglesia Catedral de Menorca.

Un folleto en 8.º de 45 pag. véndese en esta Redaccion é imprenta, Bastion 39: en la Librería de D. Pascual Heruandez calle Nueva núm. 7; y en la Cuesta de Deya núm. 30, en los demás pueblos de la isla en casa de los Señores Corresponsales de este periódico, al precio de 8 centimos uno. Tomando una docena se le regalará un ejemplar.

Revista Balear, periódico de Literatura Ciencias y Artes. —Se publica en Palma los dias primero y quince de cada mes, en tamaño, papel y tipos iguales á los del número-prospecto que tenemos de muestra: 7 reales vellon trimestre.

«El Diario de Palma,» periódico diario.—30 reales trimestre.

«La Unidad Católica,» semanario religioso que se publica en Palma al precio de 7 y medio rs. vn. trimestre.

«Las cuatro Barras de Sangre.»—Novela histórica, escrita por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.— Toda la obra constará de mas de 200 páginas, siendo «una peseta» el precio de cada ejemplar.

Para pedidos y suscripciones á las obras que se anuncian dirigirse á D. B. Sintés corresponsal en esta imprenta calle del Bastion, 39.— Mahon.

PERDIDA,

El martes se estraviaron, envueltos en un papel, 40 cupones del ferro carril de Barcelona á Zaragoza del 3 pº. Se gratificará su devolucion con 40 reales á la persona que lo devuelva á esta redaccion, advirtiéndose que se ha puesto la citada pérdida en conocimiento de la Empresa.

FES DE VIDA arregladas á los nuevos modelos. Véndense en esta imprenta á 2 y medio céntimos una.

NUEVA REGATA.

Con el propósito de dar el domingo próximo un rato de solaz á este vecindario, se apuestan 500 pesetas á favor de la embarcacion «Aguila,» contra la nombrada «Juanita,» dando á esta de ventaja dos remos, esto es, la primera no podrá vogar mas que diez remos, mientras la segunda lo podrá hacer con doce.

Para pormenores y demás se entenderán con D. Juan Parpal, calle del Bastion n.º 16.